



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**

Quien motiva y suscribe **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO**, en mi carácter de Regidora presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I de nuestra Carta Magna, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 27, 36,37, fracción IX, 38, 41, fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, sí como lo normado en los artículos 87 fracción II, 91, 96, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; , presento a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE SOLICITA CORRECCIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS CONVOCATORIAS "JOSE CLEMENTE OROZCO, PERSONAS GRANDIOSAS 2026" E "IMPULSO A ESTUDIANTES DEPORTISTAS 2026"**, A PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, mismo que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- Que el pasado 13 de febrero del año 2026 en sesión ordinaria de Ayuntamiento número 24 fueron aprobadas las convocatorias **TZAPOTLATENA 2026, PERSONAS CUIDADORAS 2026, JOSÉ CLEMENTE OROZCO, PERSONAS GRANDIOSAS 2026, E IMPULSO A ESTUDIANTES DEPORTISTAS 2026** mismas que señalaban un término



para recibir documentación de 5 días posteriores a la publicación de la convocatoria.

III.- Mediante oficio 75/2026 firmada por la Lic. Eva María de Jesús Barreto, Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en el que me solicita en mi calidad de regidora presidenta de la comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y atención a Grupos Prioritarios, y de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, la prórroga de fecha de cierre de los programas ya mencionados, proponiendo las siguientes fechas:

PROGRAMA TZAPOTLATENA 2026, solicita prórroga de cierre al día 6 de marzo de 2026

PROGRAMA PERSONAS CUIDADORAS 2026, solicita prórroga de cierre al día 6 de marzo de 2026

PROGRAMA JOSÉ CLEMENTE OROZCO 2026, solicita prórroga de cierre al día 6 de marzo de 2026

PROGRAMA IMPULSO ATLETA 2026, solicita prórroga al día 13 de marzo de 2026

IV.- En sesión ordinaria de ayuntamiento número 25 de fecha 02 de marzo del año en curso fue presentada en su punto número 14 del orden del día la INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE PRORROGA DE FECHAS DE CIERRE DE LOS PROGRAMAS TZAPOTLATENA 2026, PERSONAS CUIDADORAS 2026, JOSÉ CLEMENTE OROZCO 2026, E IMPULSO ATLETA 2026. En el cual se da a conocer el oficio señalado con anterioridad, solicitando, la de la voz, se modificara dicha petición para que los programas TZAPOTLATENA 2026, CLEMENTE OROZCO 2026, se prorrogaran al día 13 de marzo, mientras que el programa PERSONAS CUIDADORAS 2026, se solicitó se recorriera al día 20 de marzo por temas de entrega de constancias por parte de las instituciones médicas competentes, y se agregó la petición de la prórroga del programa MUJER PROACTIVA 2026, del 24 de febrero al día 13 de marzo, siendo aprobado la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen por unanimidad.

V.- Posteriormente el día 03 de marzo fue recibido en sala de regidores el oficio 86/2026 firmado por la Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Lic. Eva María de Jesús Barreto, el cual se transcribe a continuación:



Dra. Marisol Mendoza Pinto
Regidora Presidenta de la Comisión de cultura, educación y festividades cívica.
Regidora Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios.

P R E S E N T E:

Por medio de la presente me permito saludarla y desearle éxito en sus actividades así mismo en relación con el oficio número 75/2026, de fecha 24 de febrero de 2026, emitido por esta Dirección y turnado a la Regidora **PRESIDENTA DE LA COMISION DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CIVICAS Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO, ASUNTOS INDIGENAS Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS**, en el que se solicitó prorroga para varios programas sociales dentro de ellos **Impulso a Estudiantes Deportistas 2026, José Clemente Orozco, Personas Grandiosas 2026**, se hace constar lo siguiente.

Derivado de un error material de redacción atribuible a esta Dirección, se señaló incorrectamente el nombre de los programas como.

"Impulso Atleta 2026
José Clemente Orozco2026"

Siendo lo correcto:

"Impulso a Estudiantes Deportistas 2026"
"José Clemente Orozco, Personas Grandiosas 2026"

Por esta razón elevo y pongo a consideración de este Honorable Pleno la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para su discusión y aprobación conforme a los siguientes puntos de:



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorice por este Honorable Pleno de Zapotlán el Grande, Jalisco, la **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE SOLICITA CORRECCIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS CONVOCATORIAS "JOSE CLEMENTE OROZCO, PERSONAS GRANDIOSAS 2026" E "IMPULSO A ESTUDIANTES DEPORTISTAS 2026"**, A PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

SEGUNDO: Se instruya a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para que se sirva publicar en la Gaceta Municipal de Zapotlán el cambio de fecha aprobado en sesión ordinaria número 25 en el punto 1 4 del orden del día, con los nombres correctos de las convocatorias JOSE CLEMENTE OROZCO, PERSONAS GRANDIOSAS 2026 e IMPULSO A ESTUDIANTES DEPORTISTAS 2026 para la recepción de documentación de las convocatorias ya referidas, en la fecha ya peticionada.

TERCERO: Notifíquese a la Presidenta Municipal, a la Sindica Municipal, a la Secretaría de Ayuntamiento, y a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para los efectos legales a que haya lugar

ATENTAMENTE

**""2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"
"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"
"2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE
ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARÁZ"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 03 DE MARZO DEL AÑO 2026.**



MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios